RESOLUCIÓN N° 165 DEL 10 DE ABRIL DE 2025

La Directora del Área Metropolitana del Centro Occidente, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el artículo 25 de la ley 1625 de 2013; y en cumplimiento con lo ordenado en la Ley 80 de 1993, en el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Metropolitano No 01 del 09 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO:

Las Áreas Metropolitanas son entidades administrativas de derecho público, formadas por un conjunto de dos o más municipios integrados alrededor de un municipio núcleo, vinculados entre sí por dinámicas e interrelaciones territoriales, ambientales, económicas, sociales, demográficas, culturales y tecnológicas que para la programación y coordinación de su desarrollo sustentable, desarrollo humano, ordenamiento territorial y racional prestación de servicios públicos, requieren una administración coordinada.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el Art. 1 del Decreto 399 de 2021), las entidades estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuada planeación en los planes de la entidad.

Que siguiendo los lineamientos de la Ley 1625 de 2013 el AMCO mediante el acuerdo metropolitano Nº 04 de 2021 adoptó el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano - PIDM “Hacia la Armonización Regional Sostenible 2021-2032” como instrumento marco que entrega aspectos misionales y estratégicos, describe los hechos metropolitanos y entrega una propuesta proyectual a desarrollarse mediante proyectos de desarrollo integral en su jurisdicción Que bajo la misma línea del Plan Integral de Desarrollo Metropolitano (PIDM) y en relación con la planificación y el ordenamiento metropolitano, surge la necesidad de llevar a cabo procesos de apoyo y fortalecimiento al desarrollo y consolidación de actividades de gestión, administración y planificación. El Área Metropolitana Centro Occidente, en lo relacionado con la función regional que cumple, requiere concentrarse entre otros en el fortalecimiento de la institución.

El Área Metropolitana Centro Occidente (AMCO) tiene como visión consolidarse como la entidad líder en la gestión del desarrollo integral de la ciudad-región, promoviendo y gestionando proyectos estructurantes a nivel metropolitano. Para alcanzar este propósito y cumplir con su misión institucional, es fundamental fortalecer los procesos administrativos, técnicos y operativos mediante la dotación de herramientas y servicios tecnológicos adecuados. Esto permite garantizar la eficiencia de sus dependencias y optimizar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, beneficiando así a la población de los municipios conurbados.

En este contexto, el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano establece la necesidad de implementar procesos de fortalecimiento institucional en diversas áreas, incluyendo el ámbito tecnológico. Como parte de esta estrategia, el AMCO ha definido una Línea Estratégica de Fortalecimiento Institucional que busca mejorar el desempeño organizacional mediante el acceso a plataformas y soluciones

Sede Principal: Calle 25 # 7-48, Unidad Administrativa El Lago, Pisos 2, 7, 10 y 14, Pereira.
Sede Catastro: Carrera 10 # 17-55 Piso 3 Edificio Torre Central, Pereira.
Líneas de Atención: (606) 335 65 35/Catastro: (606) 325 3133
PBX. 3356535-3357218/ Fax (096) 3352279 - Página Web: www.amco.gov.co
Pereira, Risaralda, Colombia

tecnológicas que faciliten la operatividad de la entidad. Dentro de este marco, el uso de sistemas informáticos resulta esencial para aumentar la eficiencia de los procesos, reducir tiempos de trabajo y garantizar la continuidad operativa de la organización.

Actualmente el AMCO cuenta la Google Workspace Business Starter y Estandar, donde administra todos los servicios en la nube de correo electrónico y demás herramientas que proporciona la plataforma. De dicho proceso se tiene contrato vigente para el licenciamiento de Google Workspace, con una duración de 12 meses, cuya ejecución finaliza el 24 de abril de 2025. Este servicio es indispensable para el funcionamiento de la entidad, ya que proporciona herramientas clave para la gestión de la comunicación, almacenamiento de información y colaboración institucional. No obstante, ante la necesidad de continuar con el servicio durante un periodo adicional de cuatro meses antes de realizar una transición a un nuevo proveedor, se requiere una contratación directa con el actual prestador del servicio, evitando así interrupciones en la operatividad del servicio en la entidad.

Por esta razón, y considerando que en este momento el servicio de los correos reposa sobre el actual proveedor, se requiere que este active el servicio por una vigencia de cuatro meses, lo cual es posible. Adicionalmente, la continuidad del servicio es un factor crítico. Un cambio de proveedor en un periodo tan corto implicaría riesgos significativos, como interrupciones en la comunicación institucional, incompatibilidades técnicas y posibles pérdidas de información. Estas situaciones podrían afectar la ejecución de procesos estratégicos y comprometer el cumplimiento de los objetivos institucionales. Razón por la cual estaríamos dentro de una de las causales del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, frente a una manifiesta ausencia de oferentes, causa suficiente para acudir a la modalidad de contratación directa.

La implementación de un servicio como Google Workspace requiere costos administrativos y técnicos que, para un contrato de tan corta duración, no representarían un incentivo atractivo para proveedores potenciales. En conclusión, la contratación directa con el actual proveedor de Google Workspace es la opción más viable para el AMCO, ya que responde a criterios de eficiencia, continuidad del servicio y optimización de recursos. Además, se fundamenta en la normativa de contratación pública, permitiendo a la entidad cumplir con su misión institucional sin afectar la operatividad ni incurrir en riesgos innecesarios. De otra parte y acorde con la estrategia de Gobierno en Línea y para el cumplimiento de sus funciones, es necesario mantener una comunicación eficiente con los usuarios, servicio del cual hace parte de manera conjunta con el servicio de la plataforma Google Workspace Business Starter y estándar.

Que, los servicios prestados en la nube, correos electrónicos y demás herramientas que proporciona la plataforma Google Workspace Business Starter y Estandar", de propiedad de la empresa LONDONRED S.A.S, sociedad comercial con domicilio principal en la ciudad de Pereira identificada con el NIT 900.545.139-9, es el proveedor actual y cuenta con los accesos y permisos necesarios para la administración de las licencias de Google Workspace, lo que permite garantizar la continuidad del servicio sin incurrir en retrasos ni costos adicionales de implementación, ya que asegura la estabilidad operativa, optimiza los recursos públicos y minimiza los riesgos asociados a la interrupción del servicio, por lo que cuenta con la suficiente experiencia e idoneidad para cumplir con las necesidades expuestas por el AMCO.

Sede Principal: Calle 25 # 7-48, Unidad Administrativa El Lago, Pisos 2, 7, 10 y 14, Pereira.
Sede Catastro: Carrera 10 # 17-55 Piso 3 Edificio Torre Central, Pereira.
Líneas de Atención: (606) 335 65 35/Catastro: (606) 325 3133
PBX. 3356535-3357218/ Fax (096) 3352279 - Página Web: www.amco.gov.co
Pereira, Risaralda, Colombia

Que, revisado el artículo 2.2.1.2.1.4.1. se tiene: *"**Acto administrativo de justificación de la contratación directa.** La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener"* los requisitos señalados en los numerales 1 a 4 de este mismo.

Revisados los numerales en cita, se encuentra:

1. La causal que invoca para contratar directamente: Artículo 2.2.1.2.1.4.8.

2. El objeto del contrato: "Renovar la suscripción de las Licencias Google Workspace Business Starter y Business Standard; para las cuentas actuales que están con el dominio del amco.gov.co que actualmente están en la plataforma Google Workspace por un periodo máximo de cuatro (04) Meses."

3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista: El presupuesto es de CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($14.700.000). Se exigirá al contratista el cumplimiento de las condiciones planteadas en los documentos previos y el contrato interadministrativo.

4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos: Pueden ser revisados en la página web del SECOP: www.colombiacompra.gov.co y en la Oficina Jurídica del AMCO, ubicada en el Piso 10 de la Unidad Administrativa El Lago, en la Calle 25 No. 7-48 de la ciudad de Pereira, Risaralda.

Que, de conformidad con lo precedente se encuentran fundadas razones para celebrar contrato de prestación de servicios con la persona jurídica LONDONRED S.A.S, bajo la modalidad de contratación directa.

Esta necesidad de contratación se encuentra registrada en el Plan Anual de Adquisiciones Ítem 15 CODIGO: 81112102; el pago del valor del presente contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el Presupuesto de la entidad contratante, Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 261 del 10 de abril de 2025, con cargo al rubro 2.3.2.02.02.008-04 Sistemas de Información y Divulgación.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones la presente contratación directa se tiene justificada.

Por lo anterior, la Directora del Área Metropolitana del Centro Occidente….

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar justificada la modalidad de selección para la contratación directa con la persona jurídica LONDONRED S.A.S**,** identificada con el NIT. 900.545.139-9, para ejecutar el siguiente objeto "Renovar la suscripción de las Licencias Google Workspace Business Starter y

Sede Principal: Calle 25 # 7-48, Unidad Administrativa El Lago, Pisos 2, 7, 10 y 14, Pereira.
Sede Catastro: Carrera 10 # 17-55 Piso 3 Edificio Torre Central, Pereira.
Líneas de Atención: (606) 335 65 35/Catastro: (606) 325 3133
PBX. 3356535-3357218/ Fax (096) 3352279 - Página Web: www.amco.gov.co
Pereira, Risaralda, Colombia

Business Standard; para las cuentas actuales que están con el dominio del amco.gov.co que actualmente están en la plataforma Google Workspace por un periodo máximo de cuatro (04) Meses"; por un valor de CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($14.700.000) y un plazo contado desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de Diciembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exigir al contratista el cumplimiento de las condiciones planteadas en los documentos previos y el contrato de prestación de servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Los estudios previos y demás documentos de la contratación podrán consultarse en la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co donde se gestionará esta contratación y en la Oficina Jurídica, ubicada en el Piso 10 de la Unidad Administrativa El Lago, en la Calle 25 No. 7-48 de la ciudad de Pereira, Risaralda.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Para constancia se firma en Pereira, a los 10 días del mes de Abril 2025

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ÁREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE

CLAUDIA PATRICIA CARDENAS ORTIZ
Directora AMCO

Área Metropolitana Centro Occidente

Vo.Bo.: JUAN CARLOS FLOREZ OSORIO
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Alejandra Guevara Ocampo
Abogada – Contratista

Sede Principal: Calle 25 # 7-48, Unidad Administrativa El Lago, Pisos 2, 7, 10 y 14, Pereira.
Sede Catastro: Carrera 10 # 17-55 Piso 3 Edificio Torre Central, Pereira.
Líneas de Atención: (606) 335 65 35/Catastro: (606) 325 3133
PBX. 3356535-3357218/ Fax (096) 3352279 - Página Web: www.amco.gov.co
Pereira, Risaralda, Colombia